



DECRETO ALCALDICIO N° 1760

AUTORIZA BINGO BAILABLE A LA
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 11 de junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN**, para realizar **"BINGO BAILABLE"**, el día sábado 12 de julio de 2014, en Sede Comunitaria Santa Amalia. Los fondos que se recauden son para EL Cuarto Año Medio Nocturno, Liceo Berta Saavedra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN**, para que realice **"BINGO BAILABLE"**, el día sábado 12 de julio de 2014, en Sede Comunitaria Santa Amalia.

HORARIO: Desde las 16:00 hasta las 04:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

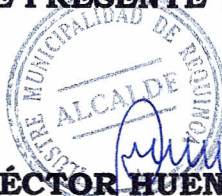
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, C.I. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo